

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2017-11796 *Información pública del levantamiento de régimen de suspensión de licencias.*

Habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 18 de diciembre de 2015, la aprobación inicial de la revisión del Plan General de Ordenación Urbana, así como la suspensión de licencias, en ámbitos expresos, por el periodo de dos años, siendo publicado el citado acuerdo en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha de 28 de diciembre de 2015, y teniéndose por transcurrido el plazo de suspensión, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 2/2015, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico de Suelo de Cantabria, se tiene por extinguido el régimen suspensivo de licencias.

Lo que se pone en conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Piélagos, 29 de diciembre de 2017.

La alcaldesa,

Verónica Samperio Mazorra.

[2017/11796](#)